

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“SORTEO TERMIX & EUROCOS”

1. Entidades organizadoras

La presente acción promocional es organizada conjuntamente por **EUROCOS** y **TERMIX**, en el marco de la campaña comercial **Packs Nature**, dirigida a salones profesionales clientes de EUROCOS en Canarias, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases.

2. Objeto de la promoción

La presente promoción tiene como finalidad incentivar la compra del **Pack Nature** durante el periodo promocional, premiando mediante sorteo a uno de los salones participantes con una **renovación completa de herramientas del salón TERMIX**, valorada en **1.000 € PVP**.

3. Ámbito territorial

La promoción será válida exclusivamente en el ámbito de **Canarias** y se dirigirá únicamente a **salones profesionales clientes de EUROCOS** que cumplan los requisitos de participación recogidos en estas bases.

4. Duración

La promoción estará vigente desde el **1 de abril de 2026** hasta el **30 de mayo de 2026**, ambos inclusive, o hasta fin de existencias del producto promocionado, si esta circunstancia tuviera lugar con anterioridad.

5. Producto objeto de la promoción

El producto incluido en la promoción es el **Kit Nature**, cuyo precio promocional durante la campaña será de **39,90 €**, conforme a las condiciones comerciales establecidas entre EUROCOS y TERMIX.

6. Participantes

Podrán participar en el sorteo aquellos salones profesionales que reúnan todos los requisitos siguientes:

- Ser clientes profesionales de EUROCOS.
- Tener actividad profesional en Canarias.
- Haber adquirido uno o más **Packs Nature** dentro del periodo promocional.
- Aceptar expresamente las presentes bases.

Quedan excluidos de participación:

- Los consumidores finales o particulares.
- Los empleados de EUROCOS y TERMIX, así como sus familiares directos, si así se determina por política interna de las entidades organizadoras.
- Cualquier participante que incumpla las presentes bases o facilite datos falsos, incompletos o inexactos.

7. Mecánica de participación

La participación en el sorteo quedará vinculada a la compra válida del producto promocionado durante el periodo de vigencia de la campaña.

Cada salón participante obtendrá una (1) participación por cada Pack Nature adquirido dentro del periodo promocional. Solo tendrán la consideración de participaciones válidas aquellas vinculadas a compras firmes y efectivamente facturadas. En caso de devolución, abono, anulación o regularización posterior de cualquiera de los Packs Nature adquiridos, las participaciones asociadas a dichas unidades quedarán automáticamente anuladas. Asimismo, una vez realizado el sorteo, no se admitirán devoluciones, abonos ni regularizaciones de los Packs Nature adquiridos que hayan generado participaciones en la presente promoción.

La participación se entenderá válidamente realizada cuando concurren conjuntamente las siguientes circunstancias:

- La compra efectiva del Pack Nature dentro del plazo de la campaña.
- La correcta identificación del salón participante en los registros comerciales de EUROCOS.
- La aceptación expresa de las presentes bases por el participante, mediante el medio que determinen las entidades organizadoras.

8. Premio

El premio consistirá en una **renovación completa de herramientas del salón con productos TERMIX**, incluyendo planchas, secadores, cepillos y accesorios, por un valor máximo de **1.000 € PVP**.

El premio será aportado por **TERMIX**, que asumirá su coste económico y, en su caso, las obligaciones fiscales que legalmente correspondan en relación con su entrega.

El premio no podrá ser canjeado por dinero, ni total ni parcialmente, ni ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros, salvo autorización expresa de las entidades organizadoras.

En caso de imposibilidad de entrega del premio inicialmente previsto por causas ajenas a las entidades organizadoras, estas se reservan el derecho a sustituirlo por otro de características y valor económico equivalente o superior.

9. Selección del ganador

La elección del ganador se realizará mediante sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas registradas durante el periodo promocional.

El sorteo se celebrará el día 15 de junio de 2026, a través de una plataforma o aplicación especializada en sorteos promocionales, tales como Easypromos, Sortea2, AppSorteos o similar, cuya selección definitiva será determinada por las entidades organizadoras.

Si por causa justificada no pudiera celebrarse en dicha fecha, el sorteo se realizará en la fecha inmediatamente posterior que determinen EUROCOS y TERMIX, dejando constancia interna de ello. Asimismo, podrán designarse suplentes, por orden de extracción, para el caso de que el ganador no acepte el premio, no pueda ser localizado o incumpla alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho de documentar internamente el resultado del sorteo y conservar el registro correspondiente.

10. Comunicación del ganador

El salón ganador será contactado por EUROCOS y/o TERMIX a través de los datos de contacto obrantes en sus registros comerciales, preferentemente por teléfono y/o correo electrónico.

Si el ganador no respondiera en el plazo de **cinco (5) días laborables** desde la primera comunicación, rechazara el premio o no acreditara debidamente su condición de participante válido, las entidades organizadoras podrán asignar el premio al suplente correspondiente.

11. Entrega del premio

La entrega del premio se realizará en la forma que determinen EUROCOS y TERMIX, pudiendo consistir en entrega física, envío o coordinación comercial directa con el establecimiento ganador.

El establecimiento ganador autoriza a EUROCOS y TERMIX a comunicar públicamente su condición de ganador y a captar imágenes del local y/o del acto de entrega del premio con fines de comunicación corporativa, promocional y divulgativa de la presente campaña, incluyendo su difusión en redes sociales, páginas web y demás canales oficiales de ambas entidades.

En caso de que en dichas imágenes aparezcan personas físicas identificables, EUROCCOS y/o TERMIX podrán recabar, cuando resulte necesario, la correspondiente autorización conforme a la normativa aplicable.

12. Fiscalidad

El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente que resulte de aplicación. En su caso, TERMIX asumirá las obligaciones fiscales legalmente exigibles derivadas de la entrega del premio, sin perjuicio de las obligaciones que pudieran corresponder al ganador conforme a la normativa tributaria vigente.

13. Protección de datos

Los datos personales tratados con motivo de la presente promoción serán tratados por las entidades organizadoras con la finalidad de:

- Gestionar la participación en la promoción.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.
- Contactar con el ganador.
- Gestionar la entrega del premio.
- Cumplir con las obligaciones legales y fiscales que resulten de aplicación.

La base legitimadora del tratamiento será la ejecución de la presente promoción, la aceptación de las bases por el participante y, en su caso, el cumplimiento de obligaciones legales.

Asimismo, el participante autoriza expresamente la comunicación o cesión de sus datos personales a TERMIX, como entidad coorganizadora de la presente promoción, para las mismas finalidades descritas en estas bases, en particular para la gestión de la participación, verificación de requisitos, contacto con el ganador, coordinación y entrega del premio, así como para las actuaciones de comunicación directamente vinculadas al desarrollo y difusión de la promoción.

Los datos serán tratados durante el tiempo necesario para la gestión de la promoción y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y cualesquiera otros reconocidos por la normativa vigente, dirigiéndose por escrito a la dirección o canal de contacto que designen las entidades organizadoras en la versión definitiva de estas bases.

14. Exclusión y descalificación

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a excluir o descalificar a cualquier participante que:

- Incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.
- Actúe de forma fraudulenta o de mala fe.
- Realice manipulaciones, duplicidades indebidas o alteraciones en la mecánica de participación.
- Facilite datos falsos, erróneos o incompletos.
- Perjudique o altere el correcto desarrollo de la promoción.

15. Modificación, suspensión o cancelación

EUROCOS y TERMIX se reservan el derecho a modificar, suspender, aplazar o cancelar la presente promoción por causa justificada, comprometiéndose a comunicar dicha circunstancia por los medios que consideren oportunos.

16. Aceptación de las bases

La participación en esta promoción implica la **aceptación íntegra y sin reservas** de las presentes bases por parte del participante.

17. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se regirán por la legislación española vigente.

Para cuantas cuestiones pudieran derivarse de la interpretación o ejecución de estas bases, las partes se someterán a los juzgados y tribunales que resulten competentes conforme a derecho.